



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2007/579/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2007, a saber:

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen número VIII/2007/110, por el que se Revoca el dictamen de No Participante, a nombre del C. FONG REYNOSO, CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en donde se le dictamina con la categoría académica de Profesor Titular "C", a favor del C. FONG REYNOSO.
2. Dictamen número VIII/2007/112, por el que se Ratifica la categoría académica de Profesor Titular "B", a nombre del C. ROMO MORALES, JESUS GERARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados las resoluciones respectivas, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remitase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 1º de Junio de 2007



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo General.
JAPR/JAJH/beg.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/110

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. FONG REYNOSO, CARLOS, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de septiembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 05 de septiembre de 2006, el C. FONG REYNOSO, CARLOS, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. El C. FONG REYNOSO, CARLOS, es notificado debida y legalmente, con fecha 25 de octubre de 2006, de la resolución de No Participante, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA IX-2006, según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.
5. El 26 de octubre de 2006, el C. FONG REYNOSO, CARLOS, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la que impugna el resultado de No Participante.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. FONG REYNOSO, CARLOS, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. FONG REYNOSO, CARLOS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia el 14 de diciembre de 2006, en la que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, en el cual en síntesis señala como agravios lo siguiente: *En dicho programa fui considerado como No Participante bajo la consideración de que mi solicitud no cumplía con lo establecido en el supuesto 1.3. "Haber ingresado y permanecer vigente el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o en el Sistema Nacional de Creadores de arte. (SNCA), en la última convocatoria del CONACYT." remarcándose explícitamente en la última convocatoria del CONACYT. Ante esta situación solicito que mi caso sea revisado tomando en consideración los siguientes argumentos: 1. los criterios "última convocatoria del CONACYT" y "permanecer vigente en el sistema" juntos crean ambigüedades y se prestan a múltiples interpretaciones, asociadas a diferentes escenarios en que se puede encontrar el solicitante, entre ellas las siguientes: a) Haber participado en la convocatoria del SNI 2005 y estar vigente en el SNI por primera vez a partir de 2006. b) Haber participado en una convocatoria previa 2003, 2004, 2005 Y mantenerse vigente en el SNI, ya que al no ser libre el momento en que el Investigador puede presentarse a evaluación, la última evaluación a la que éste se somete no necesariamente es la de 2005. c) Haberse presentado a evaluación en 2006 (la última convocatoria cronológica del SNI), y estar vigente en el SNI hasta el 31 de diciembre de 2006 por una evaluación previa, entrando en vigor el nuevo nombramiento en enero de 2007. En esta situación, la categoría obtenida puede estar aún en definición para aquellos que presentaron un recurso de revisión de categoría ante el SNI, debido a que este organismo aún no resuelve dichas solicitudes. Este último es mi caso, ya que me encuentro vigente en el SNI hasta el 31 de diciembre de 2006 por la evaluación de que fui objeto en 2003. Me he sometido a evaluación en la convocatoria de 2006, que en términos cronológicos es la última evaluación del SNI y, si bien me concedieron un año más como candidato a investigador nacional, aún estoy esperando la resolución al respecto de la revisión de la categoría asignada (ver nombramiento obtenido en la última convocatoria cronológica del SNI y*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

constancia de tramitación de solicitud de reconsideración de categorías adjuntos). Debo señalar que la ambigüedad de estos criterios y la interpretación que hice de ellos también responde a que en la misma convocatoria en su supuesto 1.5 manifiesta con toda claridad "Haber sido reconocido como perfil deseable PROMEP por primera ocasión en la convocatoria 2005. Si la única posibilidad de interpretación del supuesto 1.3 era haber participado en la convocatoria 2005 del SNI, la redacción de ambos supuestos habría sido similar. Por estos motivos, considero que cumplo con el supuesto 1.3 de participación en PROGRAMA DE ESTIMULO A LA SUPERACION ACADÉMICA (PROESA-IX 2006). 2. Si a pesar del razonamiento expuesto argumento anterior se considera que no cumplo con el supuesto 1,3 de la convocatoria, lo cierto es que cumplo cabalmente con el supuesto 1.5, tal como puede verse en mi expediente y en los documentos adjuntos, ya que he sido reconocido como perfil deseable PROMEP por primera ocasión en la convocatoria 2005-2. Por este motivo, solicito que esto sea tomado en consideración y me sea permitido participar en el PROESA-IX 2006.

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, de la revisión exhaustiva que realizó esta Comisión, resuelve revocar el dictamen de No Participante emitido por la Comisión del Centro Universitario para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y se dictamina categoría académica de Profesor Titular "C", toda vez que cumple con los requisitos del Artículo 23, Apartado "B", del Estatuto del Personal Académico, toda vez que permaneció vigente en el Sistema Nacional de Investigadores SNI. Se anexa tabla de puntajes.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de No Participante, a nombre del C. FONG REYNOSO, CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO: Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "C", a favor del C. FONG REYNOSO, CARLOS, adscrito al Departamento de Estudios Regionales, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 01 de marzo de 2007

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código : 8705313 Nombre : FONG REYNOSO CARLOS
Dependencia : DEPTO. DE ESTUDIOS REGIONALES INESER

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA	2008H	PROFESOR TITULAR "B"
OBTENIDA POR	2	PROGRAMA DE INGRESO
FECHA :		30 de Mayo de 2003
GRADO ACADEMICO	D	DOCTORADO
ANTIGUEDAD	3	AÑO(S)
TOTAL DE PUNTOS	91 680	

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A.1.1.1.2.	A nivel licenciatura	1,125
A.1.1.1.3.	A nivel posgrado (especialidad, maestría o doctorado)	4,510
A.1.1.2.4.	De actualización (por curso)	50
A.1.1.2.8.	De formación docente (por curso, taller o seminario)	100
A.1.2.1.	Diseño de programas de cursos	1,200
A.1.2.10.1.	Excelente	6,000
A.1.2.2.	Modificación de programas de cursos	700
A.1.2.3.	Evaluación de programas de cursos	700
A.1.2.5.	Modificación de plan de estudios	2,000
A.1.2.6.	Evaluación de plan de estudios	3,000
A.1.3.4.	Antología o selección	1,800
A.1.4.1.3.	Maestría	6,000
A.1.4.2.3.	Maestría	1,000
A.1.4.3.3.	Maestría	800
A.2.1.2.	RESPONSABLE	600
A.2.2.2.	En la elaboración, presentación, y discusión de los protocolos de investigación	200
A.2.2.3.	En los trabajos permanentes de evaluación de los proyectos de investigación	300
A.2.4.1.4.	ARTICULO	1,000
A.2.4.2.	INDIVIDUAL	5,000
A.2.4.4.1.	Ponente	2,800
A.3.1.1.	Conferencia	50
A.3.1.3.	Otras: mesa redonda, panel, entrevista, etc. (en prensa, radio o televisión)	100
A.3.3.	Prólogo, introducción o reseña a la obra ajena	50
A.3.8.	Participación en Comités Editoriales o edición de Publicaciones Periódicas (por cada número publicado)	150
A.3.9.	Arbitraje de Artículos o Libros	200
A.5.1.1.	Jefe de departamento, o de centro de investigación, y subjefta de división o de adiestramiento	500
A.5.4.	Como miembro de Grupo Técnico de apoyo Académico	2,000
A.5.5.	Premios o distinciones institucionales por la labor académica	1,000
B.2.	OBTENCION DE PREMIOS O DISTINCIONES EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL O TECNICA	1,000
C.1.4.	Disciplinar o Pedagógica (por curso)	695
C.2.	DOMINIO DE LENGUA DISTINTA A LA PATRIA	220

SUMATORIA DE PUNTOS : 44,850



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código : 8705313 Nombre : FONG REYNOSO CARLOS
Dependencia : DEPTO. DE ESTUDIOS REGIONALES INESER

ELEMENTOS CUALITATIVOS

P.1.	¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en docencia o investigación?	(SI)
P.2.	¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización o de posgrado?	(SI)
P.3.	¿Ha producido trabajos originales, o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales?	(SI)
P.4.	¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?	(NO)
P.4.A.	Formación docente	(SI)
P.4.B.	Modificación o diseño de plan de estudios	(SI)
P.4.C.	Dirección de por lo menos dos tesis de posgrado	(SI)
P.4.D.	Participación en grupos técnicos de apoyo	(SI)
P.4.E.	Dirección de trabajo colegiado	(SI)
P.4.F.	Participaciones en Comisiones Dictaminadoras	(NO)
P.4.G.	Dirección de programas de actualización disciplinar	(SI)
P.5.	¿Cuáles de las siguientes PUBLICACIONES ORIGINALES en la materia o área de su especialidad tiene comprobadas?	(NO)
P.5.A.	Un libro de texto	(NO)
P.5.B.	Un libro científico	(SI)
P.5.C.	Cuatro artículos en publicaciones especializadas, con comité editorial	(SI)

**RESULTADO
PROMOCION**

CATEGORIA	2009H	PROFESOR TITULAR "C"
GRADO ACADEMICO	D	DOCTORADO
ANTIGUEDAD	10	AÑO(S)
PUNTAJE :	136,930	

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 01 de marzo de 2007

COMISION PERMANENTE DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

H. CS. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNANDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

MTRO. CARLOS TORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO